



CONCEJO
DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4556

VISTO:

El Expediente N° 15.122-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha detectado que varias calles del centro de nuestra Ciudad, específicamente la calle Los Pozos, desde el tramo de la calle Oncativo hasta el comienzo de calle Las Piedras; presentan un estado de deterioro con baches que dificultan la circulación de vehículos y peatones.

Que, para mitigar esta problemática y asegurar una transitabilidad segura, es fundamental que el municipio de nuestra Ciudad, intervenga para garantizar la seguridad y restaurar el estado habitual de estas vías, mediante trabajos de mantenimiento y bacheo en la calle Los Pozos, desde calle Oncativo hasta el comienzo de calle Las Piedras, en el Barrio Cochangasta Este de la Prov. De La Rioja Capital.

Que, mediante la Ordenanza N° 1705– Reglamento Interno, Art 76; el Concejo Deliberante tiene la facultad de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, al Departamento Ejecutivo Municipal, que se lleven a cabo tareas de bacheo y mantenimiento en la calle Los Pozos, desde calle Oncativo hasta el comienzo de calle Las Piedras, en nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputarán al presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de concejales.

Ref. Expte. N° 15122-C-24.

**Firman: Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo**

**Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal**